



Decreto 144/2023

DCTO-2023-144-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.706.

Ciudad de Buenos Aires, 15/03/2023

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.706 (IF-2023-22272682-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 28 de febrero de 2023.

Dese para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE SALUD. Cumplido, archívese.

FERNÁNDEZ - Agustín Oscar Rossi - Carla Vizzotti

e. 16/03/2023 N° 16558/23 v. 16/03/2023

